13 JUL 26

CONCON,

DECRETO REGISTRADO Nº

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria ce Salud Municipal.
- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19 378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Co poración Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Co acón.
- 5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de co acejo.
- **6.** Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Sept embre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Resolución Nº 636 de fecha 06 de julio del año 2016
- 8. Informe de antecedente
- 9. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 512 (e fecha 07 de julio del año 2016
- 10. Nómina de Funcionarios mes de julio del año 2016.
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 1:.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno del día 08 de julio del año 2016, a Doña KARLA SANTANDER VALENZUELA C.I. ì para reemplazar licencia médica de Doña Tamara Peña F., cumpliendo labores de Enfermera en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 13 horas turno sa su, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equiv dentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- **4. NOTIFIOUESE,** por Secretaria Municipal. (Los

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAI

ACCALDE

DISTRIBUCION:

> REGISTRO SIAPER

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

> DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp